

QUILMES 30 JUN 2009

VISTO el Expediente 827-0068/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, de los Sres. Leandro Martín y Sebastián Sorbello para el dictado de cursos extracurriculares, aprobados por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 1.380,00).

Que a fs. 185 consta la imputación preventiva para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 0133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios Docentes, del Sr. Leandro Martín, DNI N° 26.146.167, por un monto total que ascienda a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 690,00) y del Sebastián Sorbello, DNI N° 23.538.663, por un monto total que ascienda a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 690,00), de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en los contratos suscriptos a tal efecto, cuyos originales constan a fs. 183 y 184 del Expediente citado en el Visto.



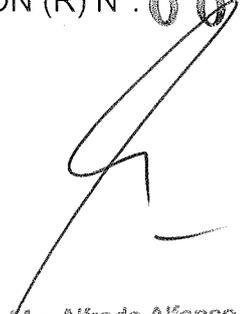
0068-8

ARTICULO 2º: Autorizar los pagos que demande el cumplimiento de los contratos aprobados en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda de los respectivos acuerdos.

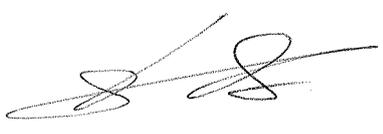
ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 011-000, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00518



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes